MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2023-MDLP/AL

La Perla, 20 de Marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe Nº 065-2023-GPPM-MDLP de fecha 20 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, el Memorándum N° 406-2023/GM-MDLP emitido por la Gerencia Municipal de fecha 20 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, para cuyo efecto, son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; y, en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 041-2022-AC-MDLP y Resolución de Alcaldía N° 493-2022-A-MDLP, se aprobó y promulgó respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego - Municipalidad del Distrito de La Perla para el año fiscal 2023, en el marco de la Ley Nº 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 065-2023-GPPM-MDLP de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización propone una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional para incorporar parcialmente el Saldo de Balance correspondientes al periodo fiscal 2022 del Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; a fin atender las necesidades de gastos no programados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, en lo referente a la Genérica 2.6.2 "Construcción de Edificios y Estructuras", 2.6.3 "Adquisición de Vehículos, Maquinarias y otros" y 2.3 "Bienes y Servicios";

Que, mediante N° 406-2023/GM-MDLP de fecha 20 de marzo del 2023, Gerencia Municipal traslada los actuados a Secretaría General para la atención del acto resolutivo correspondiente;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20°,

MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2023-MDLP/AL

La Perla, 20 de Marzo del 2023

NUMERALES 6° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la Incorporación **DE SALDOS DE BALANCE** en el Presupuesto del Pliego - Municipalidad del Distrito de La Perla para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma total de S/ 406,518.00 (Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Dieciocho y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		s/406,518.00
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		s/406,518.00
TOTAL:		s/406,518.00

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
0010 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00002 - 0165008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		s/117,200.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		s/117,200.00
5 GASTOS CORRIENTES		s/82,657.00
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		s/82,657.00
6 GASTOS DE CAPITAL		s/34,543.00
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO		s/34,543.00
0058 0030 2555835 4000124 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0021479 CONSTRUCCION DE CENTRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		s/289,318.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		s/289,318.00
6 GASTOS DE CAPITAL		s/289,318.00
2.6. 2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		s/289,318.00
TOTAL:		s/406,518.00

MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2023-MDLP/AL

La Perla, 20 de Marzo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN remitir copia certificada de la siguiente Resolución de Alcaldía y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE

Municipalidad Distrital De La Perla
Gerencia de Planificación
Presupuesto y Modernización
V°B°

Municipalidad Distrital De La Perla
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°

Municipalidad Distrital de La Perla
Gerencia Municipal
V°B°